



Condado de Anne Arundel

Bring Your Own Bag Plastic Reduction Act (Bill 19-23) Ley de Reducción de Plástico en la Bolsa (Bring Your Own Bag Plastic Reduction (Ley 19-23) Preguntas Frecuentes

¿A qué negocios se aplica la Bring Your Own Bag Plastic Reduction Act (Ley de reducción de plástico traiga su propia bolsa)?

La prohibición de la distribución de bolsas de plástico para llevar se aplica a las tiendas, establecimientos de servicios alimenticios (establecimientos autorizados en virtud del artículo 11-6-101) o cualquier otro establecimiento que proporcione bolsas a sus clientes como resultado de la venta de productos o servicios. Los establecimientos comerciales están sujetos a las excepciones que se exponen a continuación.

La prohibición **no se aplica** a un servicio de comidas o cafetería si el servicio de comidas o cafetería está administrado por una escuela y se aplican otras excepciones a otros servicios de comidas, como se explica con más detalle abajo.

¿Qué se considera una bolsa de plástico para llevar?

Se considera bolsa de plástico cualquier bolsa que proporcione un establecimiento minorista a un cliente en el punto de venta y que no sea una bolsa de mano reutilizable.

¿Qué se considera una bolsa de plástico reutilizable?

Cualquier bolsa que tenga cosidas las manijas, que esté hecha de tela u otro tejido lavable o de un material duradero apto para múltiples reutilizaciones, que esté específicamente diseñada y fabricada para múltiples tipos de uso y que no esté hecha de material plástico.

¿Y las bolsas que se puedan reciclar?

Una bolsa de plástico reciclable que cumpla las especificaciones de la American Society of Testing and Materials International standard specification for compostable plastics d6400 (Asociación Americana de pruebas y materiales de especificación estándar d6400 para plásticos compostables) sigue siendo una bolsa de plástico para llevar y, por tanto, está **prohibida**.

¿Existen excepciones al uso de bolsas de plástico para llevar?

Sí, la prohibición de las bolsas de plástico para llevar **no se aplica** a las bolsas de plástico usadas para contener, empaquetar o envolver:

1. Productos de panadería o comidas preparadas sin envasar
2. Artículos grandes, incluyendo la fruta, vegetales, nueces, cereales, caramelos o pequeños artículos de ferretería
3. Carne o mariscos crudos, u otras comidas cuyo estado o consistencia no permita el uso de nada que no sean bolsas de plástico para llevar
4. Periódicos
5. Flores frescas, plantas en macetas o hierbas frescas

6. Prendas colgadas o ropa lavada en seco
7. Peces, insectos, moluscos o crustáceos vivos
8. Cigarros o tabaco suelto

¿Qué significa la prohibición?

- A partir del 1 de enero de 2024, las tiendas no podrán dar bolsas de plástico para llevar a los clientes en el punto de venta que no sean bolsas reutilizables. “Punto de venta” significa el sitio físico o virtual donde un cliente ejecuta el pago de bienes o servicios o recibe bienes o servicios.

¿Qué responsabilidades se les exigen a las empresas sujetas a la ley?

- A partir del 1 de febrero de 2024, un establecimiento minorista:
 - Se cobrará, recaudará y retendrá al menos 10 centavos por cada bolsa de papel para llevar y bolsa reutilizable para llevar que dé a un cliente.
 - **No puede cobrar** por una bolsa de papel para llevar que le haya dado un farmacéutico si la bolsa contiene medicamentos con receta.
 - Deberán indicar en el recibo de la transacción del consumidor el número de bolsas de papel y reutilizables para llevar que da el establecimiento y la cantidad total de dinero que se cobra por cada tipo de bolsa.
 - Podrán dar gratuitamente bolsas reutilizables para llevar en un período de nueve días al año, desde el 22 de abril hasta el 30 de abril, y en un período promocional establecido por la tienda de la venta al por menor hasta 10 días al mes.
- A partir del 1 de enero de 2024, un establecimiento minorista:
 - Colocarán carteles que avisen a los clientes de que lleven bolsas reutilizables o de que compren bolsas reutilizables y de que cada bolsa de papel para llevar está sujeta a un cargo de al menos 10 centavos.
 - **No podrá** anunciar, dar a entender o declarar al público, directa o indirectamente, que el reembolso de cualquier parte del dinero cobrado será asumido o absorbido por la tienda o reembolsado al cliente.

¿Existen excepciones a las responsabilidades mencionadas?

Sí, no se aplican a una tienda que sea un restaurante de servicio completo, un restaurante de servicio limitado, un restaurante de comida rápida, una cafetería, una tienda de delicatessen, una cafetería, un camión o carro expendedor, un camión de comida, una cafetería empresarial o institucional, u otros negocios que vendan o suministren comida para su consumo dentro o fuera del local, siempre que el negocio no sea un supermercado o una tienda de alimentos ni esté situado en una tienda de conveniencia o forme parte de ella. Estas empresas tienen prohibido proporcionar bolsas de plástico, pero no están obligadas a cobrar 10 centavos por las bolsas de papel ni publicar avisos. Como se ha indicado arriba, un servicio de comidas o cafetería administrado por una escuela no está sujeto a la ley de prohibición.

¿Cuáles son las multas por infracción?

El Departamento de Salud (Department of Health) y el Departamento de Inspecciones y Permisos (Department of Inspections and Permits) harán cumplir la Bring Your Own Bag Plastic

Reduction Act (Ley de reducción de plástico traiga su propia bolsa) en todos los centros de comida y en todas las tiendas no alimentarias, respectivamente.

Una infracción constituye un delito civil de clase C, y las multas son de \$500 por la primera infracción y de \$1,000 por la segunda o cualquier infracción posterior. El condado podrá hacer cumplir esta sección mediante medidas cautelares o cualquier otro procedimiento adecuado. Habrá una advertencia para la primera infracción.

- Las infracciones múltiples durante una transacción de un consumidor en un único punto de venta constituyen una única infracción.
- El suministro de una o más bolsas de plástico para llevar por la transacción de un consumidor en un único punto de venta constituye una única infracción.
- La falta de cobro, recaudación o retención de al menos 10 centavos por cada bolsa de papel o reutilizable para llevar que una tienda dé a un cliente constituye una infracción única.

No se podrá imponer una multa a una tienda más de una vez en un período de siete días. El nombre y la dirección de cualquier tienda que incumpla esta sección, incluyendo la fecha de la infracción, la naturaleza de la infracción y la cantidad de cualquier multa impuesta, se publicarán en el sitio web del Condado.